

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS POR ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA , ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con fecha 12 de Diciembre de 2025 se dictó Resolución de la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, por la que finalizaba el procedimiento para cobertura por comisión de servicio o sustitución vertical de los puestos convocados por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025.

Efectuada la publicación de la mencionada Resolución en el Portal de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, es presentado, con fecha de 19 de Diciembre de 2025, recurso potestativo de reposición contra la misma por uno de los interesados en el procedimiento alegando que la adjudicataria de una de las plazas convocadas, concretamente la de Auxilio Judicial adscrita al IML de Granada, no cumplía a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes uno de los requisitos necesarios para ser admitida en el procedimiento.

Dicho recurso ha sido resuelto por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada con fecha de 26 de Enero de 2026 estimando el recurso de reposición presentado.

La ejecución de dicha Resolución estimatoria exige dejar parcialmente sin efecto la anterior resolución y dictar una nueva adjudicando la plaza de Auxilio Judicial adscrita al IML de Granada, al candidato propuesto como adjudicatario en tercer lugar en la Resolución de 12 de Diciembre de 2025.


Por lo expuesto, en relación con la cobertura por comisión de servicio del puesto de trabajo mencionado, la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada,

RESUELVE

Dejar parcialmente sin efecto la Resolución de 12 de diciembre de 2025 por la que se resuelve la finalización del procedimiento para la cobertura por comisión de servicio y/o sustitución vertical de los puestos convocados por acuerdo de la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 24 de noviembre de 2025 en lo que afecta a la adjudicación del puesto de Auxilio Judicial adscrito al IML de Granada, quedando la adjudicación como sigue:

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 662978117 – Fax. 958982158



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAVLZ5RPN4G624Z43TN9F9FQ6	PÁG. 1/2	



**1 puesto de Auxiliador Judicial en
El IML de Granada
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
GAMARRA GARCIA	CARMEN	1-Renuncia
CALANCHA TRIVIÑO	ANGEL	2
CARREÑO OBISPO	MARIA JESUS	3
BRAVO MACHADO	ANTONIO	4
PORRAS VILCHEZ	JORGE	5
MORENILLA MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	6
GARCIA GARCIA	JESUS MIGUEL	7
MORENO MEGIAS	EVA MARIA	8
LEON RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	9
LOPEZ QUIROS	ELVIRA	10
BARRIO PEDROSA	LAURA	11
EXPOSITO SOLER	JUAN ANTONIO	12
CASTRO MONTERO	FRANCISCO	13

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
RAMIREZ SANCHEZ	M. ^a DEL CARMEN	Base 4. C)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112, apartado d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 114.2c) y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición y en todo caso recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano jurisdiccional de este orden en el plazo de 2 meses contados desde el primer día siguiente a su notificación o publicación de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAVLZ5RPN4G624Z43TN9F9FQ6	PÁG. 2/2	